MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 229/2026

VISTO:

La solicitud de colaboración económica presentada ante este Municipio por la Asociación de Bomberos Voluntarios de nuestra localidad, destinada a la realización de mejoras edilicias en las instalaciones de su cuartel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene por objeto obtener un aporte económico destinado a solventar los gastos de mano de obra necesarios para la remodelación del sector correspondiente a la oficina de Secretaría;

Que los trabajos previstos comprenden tareas de demolición y reparación de contrapisos, colocación de pisos, instalación de una nueva abertura y pintura, con el propósito de mejorar las condiciones edilicias y funcionales de dicho espacio;

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios cumple una función esencial en nuestra comunidad, brindando un servicio fundamental de prevención, asistencia y protección ante situaciones de emergencia;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal reconoce y valora la labor que desarrolla dicha institución, así como la importancia de acompañar y fortalecer a las entidades que trabajan en beneficio de toda la comunidad;

Que en virtud de ello, resulta oportuno otorgar una ayuda económica que contribuya a concretar las mejoras solicitadas, siendo que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para atender la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE un subsidio de Pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000,00) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Los Cocos, destinado a solventar los gastos de mano de obra correspondientes a la remodelación del sector de la oficina de Secretaría, ubicado en las instalaciones de su cuartel.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida Presupuestaria «Subsidios a Otras Instituciones, Entidades, Agrupaciones, etc.», N° 1.3.02.03, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE el presente Decreto a la Asociación de Bomberos Voluntarios y al Área Contable Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 16 de octubre de 2026

DECRETO N° 229/2026

CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS - SIERRAS de CC - PROV. DE CBA.

FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS